RESOLUCIÓN N°57 / 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO ABIERTO Nº 19/2013, FIRMADO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL Y LA EMPRESA "SALPA S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, PLANILLAS, TARJETONES, SOBRES Y CERTIFICADOS.

Asunción, 13 de noviembre de 2013.-

Visto: el Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales; y

Considerando

Que, la ejecución del monto total adjudicado para el presente Contrato, firmado entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial y la empresa **SALPA S.R.L.**, destinado a la Adquisición de Formularios, Planillas, Tarjetones, Sobres y Certificados, se realizará antes del 31 de diciembre de 2013, fecha máxima establecida para su vigencia.

Que, la institución precisa efectuar adquisiciones de materiales educativos solicitados por los docentes y que serán distribuidos a los alumnos durante el desarrollo de las distintas actividades académicas, durante el presente año lectivo, conjuntamente con los certificados y diplomas tras la culminación de los cursos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 03/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la solicitud de ampliación se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto: atento a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar la ampliación del monto total del Contrato Abierto Nº 19/2013, firmado entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y la Empresa **"SALPA S.R.L."** para la Adquisición de Formularios, Planillas, Tarjetones, Sobres y Certificados, para la institución, hasta un valor total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), con antigüedad del 13 de noviembre de 2013, hasta la ejecución total del monto ampliado y cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre del corriente.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 330 de PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.-

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente